
Procedimiento “Metodología de evaluación para el otorgamiento del Reconocimiento Excelencia Ambiental - Edición 2018”

1. Introducción

Desde el año 2007, el Ministerio de Ambiente y Energía, por medio de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA) viene promoviendo la elaboración e implementación de Programas de Gestión Ambiental en las instituciones públicas. Es a partir del 2011, con el impulso que dio en materia ambiental la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, y con la Publicación del Decreto Ejecutivo No 36499, que estos programas tomaron mayor fuerza, al abarcar a todas las instancias que conforman el sector público costarricense (incluyendo a las municipalidades).

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 36499, el cumplimiento en la implementación de los PGAII recae en los jefes y en las comisiones ambientales de cada institución, quienes tienen el encargo de ejecutar medidas ambientales en procura del consumo racional del agua, la electricidad, el combustible, el papel; así como el reto de reducir emisiones atmosféricas e implementar la gestión integral de residuos (sólidos y líquidos), entre otros aspectos.

Muchas instituciones públicas han asumido el reto, logrando en estos años un destacado desempeño ambiental. Es por ello que se considera necesario dar a conocer ante la ciudadanía el esfuerzo realizado a través de la entrega del Reconocimiento Excelencia Ambiental - Edición 2018

2. Objetivo

Dar a conocer los pasos, instrumentos y criterios técnicos mediante los cuales se asignará para la Edición 2018 el Reconocimiento Excelencia Ambiental a las instituciones públicas en el marco de la implementación de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAII); programas establecidos de acuerdo con la Ley N°8839 (artículo 28) y el Decreto Ejecutivo N° 36499.

3. Alcance del procedimiento

El presente procedimiento aplica a las instituciones de la Administración Pública que han entregado oficialmente el PGAII y éstos tienen 6 o más meses de implementación.

4. Definiciones

- a) **Reconocimiento Excelencia Ambiental:** Es el reconocimiento que se otorga a las 10 instituciones públicas con las mejores calificaciones obtenidas como resultado de la aplicación del instrumento “**Plantilla para la Calificación de Instituciones**”

Públicas”, y cuyas calificaciones se divulgan en el Semáforo de Implementación del PGAI (<http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai>).

- b) **Criterios de evaluación:** conjunto de aspectos que se analizan en la implementación de los PGAI. Destacan entre ellos: política ambiental, funcionamiento de la comisión institucional de PGAI, implementación de buenas prácticas, compras sustentables, métricas, gestión de la información, entre otros; criterios que están contenidos en el instrumento “**Plantilla para la Calificación de Instituciones Públicas**” (disponible en el sitio web antes indicado).
- c) **Instituciones públicas:** Órganos del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, instituciones del sector público descentralizado institucional, instituciones del sector público descentralizado territorial, y todas aquellas contenidas en la organización del sector público según lo definido por MIDEPLAN.
- d) **Organizador:** ente encargado de gestionar los procesos técnicos y logísticos del Reconocimiento Excelencia Ambiental. Para efectos del presente reconocimiento recaerá en la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA) del MINAE.
- e) **Plantilla para inspecciones de PGAI:** es un instrumento empleado para la recopilación de información relacionada con los criterios ambientales básicos del PGAI, dicha plantilla se aplica en el marco de visitas a las instituciones en donde se verifica *in situ* el estado de desarrollo del PGAI (apoyándose además en la revisión documental).
- f) **Plantilla para la Calificación de Instituciones Públicas:** consiste en una hoja de cálculo en donde se incluyen todos los criterios de evaluación, sus respectivos pesos y reglas de decisión. Esta plantilla fue diseñada empleando la metodología de Análisis de Múltiples Criterios (AMC), y matrices de pares comparados (esto último para efectos de asignar los pesos según criterio de evaluación). En dicha plantilla se registran los resultados obtenidos de la visita de inspección, se determina una nota de calificación, en una escala de 1 a 100, y finalmente se ilustra en el instrumento denominado “Semáforo de Implementación de los PGAI”, donde las instituciones pueden aparecer en tres categorías: rojo, que implica un desempeño deficiente, amarillo (que va de regular a bueno) y el verde que implica de muy bueno a excelente. Ver plantilla en el sitio Web <http://www.digeca.go.cr/documentos/plantilla-de-evaluacion-de-implementacion-de-pgai>
- g) **Programa de Gestión Ambiental Institucional:** según el Decreto Ejecutivo No. 36499, un PGAI es un instrumento de planificación que se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental. Se parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considere todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre otros aspectos ambientales. A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de

prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

- h) **Semáforo de implementación de los PGAI:** herramienta que ilustra el desempeño de las instituciones públicas en la implementación del PGAI. Con base en la nota de calificación obtenida con la “Plantilla para la calificación de instituciones públicas” las instituciones se categorizan en tres posibles rangos: rojo, amarillo y verde, y con un porcentaje de calificación específica. Ver el semáforo en el sitio Web <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai>
- i) **Visita de inspección de PGAI:** proceso de verificación del nivel de implementación del PGAI institucional que consiste de tres fases: a) preparación de la inspección (revisión documental y coordinación de la inspección in situ), b) Inspección in situ (visita presencial al sitio donde se consigna la información en el instrumento denominado “Plantilla para inspecciones de PGAI”, c) Calificación del nivel de implementación del PGAI institucional (aplicación de la “Plantilla para la Calificación de Instituciones Públicas” y remisión de hallazgos recomendaciones a la institución.

5. Responsabilidades

5.1 El Organizador:

El organizador del presente reconocimiento tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

- a) Planificar anualmente las visitas de inspección a las instituciones públicas que han presentado oficialmente el PGAI.
- b) Mantener al día el Semáforo de Implementación de los PGAI.
- c) Llevar a cabo las visitas de inspección con un equipo de evaluadores de la DIGECA.
- d) Seleccionar las mejores calificaciones entre las instituciones públicas que serán merecedoras del reconocimiento, empleando el mecanismo del Semáforo de Implementación del PGAI.
- e) Coordinar en conjunto con el Despacho del Ministro la logística del acto de entrega de los reconocimientos.
- f) Mantener un registro actualizado de las instituciones reconocidas en cada edición
- g) Comunicar a las instituciones acerca del reconocimiento que se les otorgará.

5.2 La institución reconocida

La institución que resulte reconocida tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Las instituciones reconocidas asumen el compromiso de informar a todo el personal de la institución acerca del galardón obtenido, así como de hacer público el reconocimiento al trabajo de la Comisión Ambiental Institucional que coordinó el proceso de las actividades contempladas en el Plan de Acción del PGAI.

- b) En el plazo de vigencia del reconocimiento, que es de un año, la institución deberá mantener todas las prácticas ambientales que ubicaron a la institución en la categoría verde (+).
- c) Deberá mantenerse al día con la entrega de los informes de avance.
- d) Los signos externos que la institución elabore sobre el reconocimiento deberán colocarse en los edificios que estén dentro del alcance que se indicó en la visita de seguimiento.

6. Desarrollo

6.1 Procedimiento

6.1.1. Sobre la inscripción para optar por el reconocimiento

Las instituciones públicas que quieran optar por el Reconocimiento Excelencia Ambiental no requerirán someterse a un proceso de inscripción. Toda aquella institución que haga entrega de su PGAII automáticamente será sujeta al procedimiento de evaluación que en el presente documento se detalla, pues se aplicará de oficio en el marco de los procedimientos de seguimiento y control que establece el Decreto Ejecutivo N° 36499, sobre los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAII). El registro de instituciones que realiza entrega de PGAII se consigna en la Base de Datos de PGAII disponible en la DIGECA.

6.1.2. Evaluación del nivel de implementación del PGAII

Para la evaluación del nivel de implementación del PGAII institucional se aplicará el procedimiento denominado “Ejecución de visitas de seguimiento a instituciones públicas que entregan PGAII” (Anexo I). Este procedimiento considera las siguientes fases:

- a) Preparación de la inspección (revisión documental y coordinación de la inspección in situ),
- b) Inspección *in situ* (visita presencial a la institución donde se consigna la información en el instrumento denominado “Plantilla para inspecciones de PGAII”,
- c) Calificación del nivel de implementación del PGAII institucional (aplicación de la “Plantilla para la Calificación de Instituciones Públicas” y remisión de hallazgos recomendaciones a la institución.

6.1.3 Casos excepcionales

En los casos en que una institución, por razones justificadas¹ por medio de un oficio, haya solicitado no ser evaluada en el periodo en que aplica la visita de seguimiento, la dependencia no será considerada en la escogencia para la presente Edición del Reconocimiento Excelencia Ambiental.

¹ Por ejemplo, en casos de traslado de edificios, razón que modifica las condiciones iniciales bajo las cuales se elaboró el PGAII; y por ende requiere de un ajuste del mismo.

6.1.4. Selección de las instituciones reconocidas

La selección de las instituciones reconocidas se realizará con base en la nota de calificación obtenida en la última visita de inspección realizada por la DIGECA y que se consigna en el “Semáforo de Implementación de los PGAII”. Dichas evaluaciones no deberán tener más de un año de realizadas a partir de la fecha de entrega del galardón.

La escogencia de las instituciones públicas merecedoras del *Reconocimiento Excelencia Ambiental* se hará exclusivamente entre las instituciones que hayan alcanzado una nota que las ubique en la categoría de verde (+) en el Semáforo. Y de entre ellas se seleccionarán las 10 mejores calificaciones.

6.1.4. Comunicación a las instituciones reconocidas y la entrega del Reconocimiento

La Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA), informará al Despacho del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) sobre la lista de las instituciones que obtuvieron el reconocimiento, para que desde esta instancia se comunique a las instituciones por medio de un oficio.

La entrega oficial de los reconocimientos se hará por parte del Ministro de Ambiente y Energía en el marco de la celebración del Día Mundial del Ambiente.

7. Anexos

- 7.1 Procedimiento “Ejecución de visitas de seguimiento a instituciones públicas que entregan PGAII” (Anexo I).
- 7.2 Criterios y pesos de evaluación considerados en la “Plantilla para la Calificación de Instituciones Públicas” (Anexo II)

7.1. Anexo I

Comisión Técnica Evaluadora de los Programas de Gestión Ambiental Institucional	PROCEDIMIENTO: Ejecución de visitas de seguimiento a instituciones públicas que entregan PGAI	<i>Pertenece a:</i> Comisión Técnica evaluadora de PGAI	
		<i>Fecha de Revisión:</i> 24-02-2017.	<i>Fecha de emisión:</i> 04/01/2016.
		<i>Código:</i> CTE-P-02-2012	<i>Revisión:</i> 1

◉ **Introducción**

Con el fin de contar con una herramienta que defina las pautas a seguir en las visitas de seguimiento a las distintas instituciones públicas que han tramitado el PGAI ante la Comisión Técnica Evaluadora de PGAI, se desarrolla el presente procedimiento donde se establecen los pasos a seguir para la preparación y ejecución de las visitas de inspección, de manera que el proceso de valoración sea estandarizado y el resultado sea representativo. Los funcionarios de MINAE y MS deben actuar de manera atenta y profesional para procurar recopilar y/o verificar la información necesaria que demuestre el nivel de implementación del PGAI institucional, además de mostrar una actitud abierta con el fin de identificar necesidades de apoyo en la institución así como sugerencias de mejora en el proceso.

◉ **Propósito – Objetivo**

Contar con un instrumento ágil y sistemático donde se establezca los lineamientos a seguir en las visitas de seguimiento, con el fin de verificar los resultados de implementación del PGAI en las organizaciones.

◉ **Alcance**

Este procedimiento es de aplicación de todos los funcionarios de MINAE y MS involucrados directamente e indirectamente con la Comisión Técnica Evaluadora de PGAI y que procuran participar en las visitas de seguimiento para determinar el nivel de implementación del PGAI en las instituciones públicas.

◉ **Abreviaturas**

CTE: Comisión Técnica Evaluadora de los PGAI integrada por representantes de MINAE y MS, según Decreto Ejecutivo No. 36499
DCC: Dirección de Cambio Climático del MINAE
DIGECA: Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental del MINAE
DSE: Dirección Sectorial de Energía del MINAE
MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía
MS: Ministerio de Salud
PGAI: Programas de Gestión Ambiental Institucional

UN - DRS: Unidad de Normalización de la Dirección de Regulación de la Salud, MS

◉ **Códigos Utilizados**

CTE-P-02-2012: Procedimiento para la ejecución de visitas de seguimiento a instituciones públicas que entregan PGAI.

◉ **Referencias**

- Ley N°7447 Regulación del Uso Racional de la Energía, 13 diciembre 1994
- Ley N° 8219 del 2 de marzo del 2002, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAET Reglamento para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional.
- Decreto 25584 Reglamento para la Regulación del Uso Racional de la Energía, 08 noviembre 1996
- Ley No. 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos, 13 julio 2010

◉ **Autoridades y Responsables**

Es responsabilidad de la Comisión Técnica Evaluadora de los PGAI (CTE) asegurar la aplicación, el control y la supervisión del empleo riguroso de este procedimiento en la gestión organizacional, así como, su revisión y actualización.²

◉ **Definiciones**

Instituciones públicas: Ministerios, instituciones autónomas o semiautónomas, oficinas regionales, municipalidades y todas aquellas dependencias o instalaciones en las que laboren funcionarios del estado costarricense (incluidas en la organización del Sector público según lo definido por MIDEPLAN)

Programa de Gestión Ambiental Institucional: Según el Decreto Ejecutivo No. 36499, un PGAI es un instrumento de planificación que se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental. Se parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considere todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre otros aspectos ambientales. A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Un PGAI se basa en un proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una institución para realizar su actividad; con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales y por ende, promover un mejor desempeño ambiental en todas las instituciones de la Administración Pública.

² Ver artículos 4 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 36499

◉ **Formularios y consecutivos**

- Consecutivo de PGAI: corresponderá al expediente asignado que identifica a cada una de las instituciones públicas que hacen entrega del PGAI.
- Consecutivo de ITU (Informe Técnico Unificado): corresponde al informe técnico que unifica las recomendaciones emitidas por las instancias/dependencias que forman parte de la CTE.
- Plantilla para Inspecciones de PGAI: corresponde al formulario que se utiliza para recopilar/corroborar la información in situ.

◉ **Procedimiento (textual)**

Renglón	Código de Tarea	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL PROCEDIMIENTO
01	T 01	Dependiendo del estado en el trámite de los PGAI y de los informes de avance, se inicia el proceso identificando, por parte del CTE, la necesidad de visitas de seguimiento a las organizaciones.
02	T 02	La CTE elabora el plan de visitas, el cual consiste en: a) la conformación de los grupos de inspección (integrados por funcionarios del MINAE y MS, procurando una distribución equitativa según campo de trabajo: ambiente, cambio climático, eficiencia energética), b) la asignación de las instituciones públicas por cada grupo de inspección, y c) la definición del tiempo esperado para realizar las inspecciones asignadas.
Fase de preparación de la visita de inspección		
03	T 03	<p>Cada grupo de inspección coordina la visita con la institución. Para ello se debe contactar al coordinador de la Comisión institucional, los datos de contacto se encuentran en el PGAI entregado, específicamente en el cuadro “Datos generales de la Institución y de la Comisión Institucional”, o en el informe de avance más reciente (algunas instituciones renuevan las comisiones³).</p> <p>Al proceder a realizar la llamada al coordinador de la Comisión de PGAI, se deben de solicitar para la fecha pactada de la visita los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de contar con Política ambiental dentro del documento aportado a DIGECA, deben de adjuntar un documento en donde el máximo jerarca dé por aprobada la misma. • En caso de no haber Comisión de PGAI nombrada, así como su respectivo coordinador dentro del mismo documento de PGAI aportado a DIGECA, es necesario que adjunten un documento en donde se oficialice dicha comisión. • Solicitar minutas de reuniones o listas de asistencias a reuniones por parte de la Comisión de PGAI. • Para los casos en que alguna institución tenga más de 6 meses de habersele comunicado el ITU y además han realizado cambios en

³ Las actualizaciones de Comisiones en la Base de Datos de Access PGAI, las realiza la señora Magda Protti
TELEFONO 2233-0356 / 2257-1839 FAX 2258-2820 Apdo. postal. 10.104-1000 San José, Costa Rica
Correo electrónico: digeca@minae.go.cr

		<p>el plan de acción, es necesario que muestren el nuevo plan de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que muestren carteles, registros de consumo (no más de dos meses desactualizados) y demás signos externos que demuestren implementación en el PGAI. • Algún tipo de verificación o listas de asistencia de los funcionarios a actividades de capacitación realizadas en el último año. • Algún tipo de material divulgativo y listas de asistencia por parte de los funcionarios participantes en el momento de la presentación del PGAI a toda la institución. • Presentar la documentación oficial del PGAI en físico la cual ha sido archivada como respaldo. • El documento del Inventario Gases Efecto Invernadero si lo tienen. • El documento del Diagnóstico Energético si lo tienen. • Algún tipo de verificación o fotografías de ferias ambientales que hayan organizado el último año. • Mostrar mediante documentación oficial los procedimientos establecidos en torno al PGAI. • Mostrar algún documento en donde se verifique algún tipo de análisis de costos y ahorros de inversión al implementar el PGAI. • Últimos Informes de avance correspondientes al periodo evaluado. • Si en un periodo prudencial (un mes después de haber llamado o enviar un correo de coordinación de la visita de seguimiento), no se pudo establecer la fecha de inspección con el coordinador del PGAI institucional, se genera un oficio al jerarca con copia al coordinador explicando la situación y comunicando la calificación deficiente en el semáforo de implementación identificada con color rojo – (ver plantillas de correo para comunicar que se enviará una Nota deficiente en el semáforo por no atender la visita en la siguiente dirección: \\SRVDIGECA2\Digecca\PGAs\REVISIÓN DE PGAI E INFORMES DE AVANCE\Procedimientos\Machotes para comunicación de nota deficiente). En esta misma dirección estará la plantilla de la nota que se enviará al administrador para comunicar que está en rojo.
04	T 04	Se revisa el expediente de la institución completo (revisar el documento de PGAI tanto en físico como digital, así como los informes de avance correspondientes al periodo por evaluar, los dos semestres posteriores a la última visita de seguimiento realizada); lo anterior con el fin de definir el estado de los puntos de evaluación contenidos en la “Plantilla para Inspecciones de PGAI” , e identificar puntos clave a observar durante la visita.
05	T 05	Se verifica que se cuente con transporte, además de equipos y materiales a emplear en la visita de inspección. Se debe llevar el carnet de identificación institucional, la Plantilla para Inspecciones de PGAI, y una cámara fotográfica.

Fase de ejecución de la visita de inspección		
06	T 06	En el momento de hacer ingreso a la institución los funcionarios públicos se deben identificar (el carnet debe estar visible) y se debe solicitar la presencia del coordinador de la Comisión de PGAI
07	T 07	Se inicia con una reunión de apertura, donde se procede a la presentación del equipo de inspección, comunicación del propósito de la visita (el cual es dar seguimiento en la implementación del PGAI). Se da una breve explicación de la metodología a seguir para efectos de la visita (básicamente la metodología a seguir es: aplicación de “Plantilla para Inspecciones de PGAI” , recorrido por las instalaciones, reunión de cierre).
08	T 08	Se aplica la “Plantilla para Inspecciones de PGAI” (esto puede iniciarse en el mismo sitio de la reunión de apertura, se debe llenar con letra legible y sin faltas ortográficas). Se deben solicitar los documentos de respaldo correspondientes en cada punto (todos los documentos mencionados en T03, en caso que no se tengan a mano se indica que se presenten en la reunión de cierre, y se la da una semana para que presenten dicha documentación vía digital). En caso que se lleve otra herramienta (encuestas) se aplican en este paso.
09	T 09	Se hace un recorrido por las instalaciones con el fin de verificar la implementación de medidas ambientales (apartado 3) y/o algunos puntos deseables de verificar del apartado 2. Se toman las evidencias (Fotografías, testimonios). Previo al recorrido se recomienda consultar al personal encargado de atender la visita las medidas de seguridad que se deben de seguir.
10	T 10	Posteriormente se debe realizar una reunión de cierre. Se verifican los documentos de respaldo para los puntos faltantes de llenar en la plantilla. Se comunican los principales hallazgos de la visita y se da espacio para que la persona que atiende la visita manifieste su opinión sobre el proceso de implementación del PGAI, limitaciones institucionales, necesidades de capacitación, así como aspectos de mejora en las herramientas disponibles en la página de DIGECA, entre otros. Finalmente los integrantes del grupo deben proceder a firmar la plantilla (apartado 1) y se ofrece la posibilidad de sacar una copia de dicha plantilla.
Fase post-inspección		
11	T 11	Se llena la hoja de cálculo “Plantilla para la Calificación de Instituciones Públicas” . Se tiene 6 días después del día de la inspección para generar esta plantilla de calificación.
12	T 12	Se remite la plantilla de calificación al administrador de base de datos, correo durena@minae.go.cr con copia a mchichilla@minae.go.cr y se guarda una copia en \\SRVDIGECA2\Digeca\PGAs\SEGUIMIENTO Y RECONOCIMIENTO\Inspecciones 2014\Calificación de instituciones. El nombre del archivo debe tener la siguiente estructura: “Plantilla de Calificación_año 2017_[Nombre de institución].xlsx El administrador de bases de datos se encarga de revisar dicha calificación en un día a partir del momento en que recibe el correo anteriormente

		descrito y con ello, proceder a actualizar la calificación en el semáforo de implementación de PGAI
13	T 13	Se realiza una nota de Realimentación al máximo jerarca de la institución visitada con copia a los miembros que atendieron la visita (incluido el coordinador del PGAI). En dicha nota se citan los principales hallazgos durante la visita, enumerando tanto los logros, como las sugerencias que sean necesarias para fortalecer el proceso de implementación del programa, considerando también recomendaciones derivadas de los informes de avance (en caso de existir, para el periodo reportado entre la fecha de notificación del ITU por DIGECA y la fecha en que se realiza la visita). Se debe de citar el rango de calificación en el que se encuentra la institución según la nota obtenida a partir de los hallazgos encontrados durante la visita de seguimiento. La plantilla de la nota de realimentación (debidamente actualizada) se encuentra en el sitio de DIGECA: \\SRVDIGECA2\Digeca\PGAs\REVISIÓN DE PGAI E INFORMES DE AVANCE\REVISIÓN DE PGAI\PLANTILLAS
14	T14	El funcionario que realiza la visita de seguimiento tendrá 7 días como límite después de la fecha de visita, para que genere la nota de realimentación y se notifique al administrado.
15	T 15	Fin del procedimiento

7.2. Anexo II

Criterios y pesos de evaluación considerados en la “Plantilla para la Calificación de Instituciones Pública

	Criterio	Puntaje aplicable	Regla de decisión	Factor de regla de decisión ⁴
1	Política ambiental	2,5	No cuenta con política ambiental.	0
			Cuenta con política ambiental sin aprobar	0,33
			Cuenta con política ambiental aprobada	0,66
			Cuenta con Política ambiental aprobada y divulgada	1
2	Funcionamiento de la Comisión Institucional de PGAI durante el último año	7	No existe comisión o no hay responsable del PGAI	0
			Trabajo se recarga en una persona y/o no existe distribución del trabajo	0,5
			Existen mecanismos de coordinación y una correcta distribución del trabajo	1
3	Alcance del PGAI (aplica para instituciones con más de un edificio)	12,5	Menos del 20% de cobertura	0
			Entre el 21-40% de cobertura	0,25
			Entre el 41-60% de cobertura	0,5
			Entre el 61-90% de cobertura	0,75
			Más de 90% de cobertura	1
4	Cuenta con Plan de Acción Detallado	5	En uno o más aspectos ambientales no existen metas claras o medidas ambientales detalladas.	0
			Cuenta con metas y medidas claras para los aspectos ambientales básicos	0,5
			Cuenta con metas y medidas claras para los aspectos ambientales básicos y además una planificación anual (Cronograma que responde al plan de acción con plazos y responsables)	1

⁴ Para efectos de la calificación de cada institución, se selecciona el “factor de regla de decisión” acorde a la situación encontrada y se multiplica por el “puntaje aplicable”. La nota final es la sumatoria de puntajes obtenidos para cada criterio.

		Criterio	Puntaje aplicable	Regla de decisión	Factor de regla de decisión ⁴		
5	Implementación de medidas ambientales en el último año	Consumo de agua	Registros	1,17	No se cuentan con registros	0	
					Se cuenta con registros pero no están actualizados y/o no cubren el alcance planificado	0,5	
					Se cuenta con registros actualizados para el alcance planificado	1	
		Consumo de agua	Implementación de buenas prácticas	1,79	No se implementan buenas prácticas	0	
					Se implementan 2 o más buenas prácticas pero no en todos los edificios contemplados en el alcance/ 1 buena práctica en todos los edificios	0,5	
					Se implementan 2 o más buenas prácticas en todos los edificios contemplados en el alcance.	1	
		Consumo de agua	Compras públicas sustentables	1,43	No se adquieren equipos/dispositivos con criterios ambientales	0	
					Se incluyen criterios en carteles, pero no se adquieren los dispositivos eficientes y/o se adquieren dispositivos eficientes, pero no se incluyen criterios ambientales en carteles	0,5	
					Se adquieren y se incluyen criterios ambientales en equipos/dispositivos	1	
		Consumo de electricidad	Registros	1,17	No se cuentan con registros	0	
					Se cuenta con registros, pero no están actualizados y/o no cubren el alcance planificado	0,5	
					Se cuenta con registros actualizados para el alcance planificado	1	
			Consumo de electricidad	Implementación de buenas prácticas	1,79	No se implementan buenas prácticas	0
						Se implementan 2 o más buenas prácticas, pero no en todos los edificios contemplados en el alcance/ 1 buena práctica en todos los edificios	0,5
						Se implementan 2 o más buenas prácticas en todos los edificios contemplados en el alcance.	1
Consumo de electricidad	Compras públicas sustentables	1,43	No se adquieren equipos/dispositivos con criterios ambientales	0			



		Criterio	Puntaje aplicable	Regla de decisión	Factor de regla de decisión ⁴	
				Se incluyen criterios en carteles, pero no se adquieren los dispositivos eficientes y/o se adquieren dispositivos eficientes, pero no se incluyen criterios ambientales en carteles	0,5	
				Se adquieren y se incluyen criterios ambientales en equipos/dispositivos	1	
		Consumo de combustibles	Registros	1,17	No se cuentan con registros	0
					Se cuenta con registros, pero no están actualizados y/o no cubren el alcance planificado	0,5
					Se cuenta con registros actualizados para el alcance planificado	1
			Implementación de buenas prácticas	1,79	No se implementan buenas prácticas	0
					Se implementan 2 o más buenas prácticas, pero no en todos los edificios contemplados en el alcance/ 1 buena práctica en todos los edificios	0,5
					Se implementan 2 o más buenas prácticas en todos los edificios contemplados en el alcance.	1
		Compras públicas sustentables	1,43	No se adquieren equipos/dispositivos con criterios ambientales	0	
				Se incluyen criterios en carteles, pero no se adquieren los dispositivos eficientes y/o se adquieren dispositivos eficientes, pero no se incluyen criterios ambientales en carteles	0,5	
				Se adquieren y se incluyen criterios ambientales en equipos/dispositivos	1	
		Consumo de papel	Registros	1,17	No se cuentan con registros	0
					Se cuenta con registros, pero no están actualizados y/o no cubren el alcance planificado	0,5
					Se cuenta con registros actualizados para el alcance planificado	1
	1,79		No se implementan buenas prácticas	0		



Criterio		Puntaje aplicable	Regla de decisión	Factor de regla de decisión ⁴
Generación de residuos sólidos	Implementación de buenas prácticas		Se implementan 2 o más buenas prácticas, pero no en todos los edificios contemplados en el alcance/ 1 buena práctica en todos los edificios	0,5
			Se implementan 2 o más buenas prácticas en todos los edificios contemplados en el alcance.	1
	Compras públicas sustentables	1,43	No se adquieren equipos/dispositivos con criterios ambientales	0
			Se incluyen criterios en carteles, pero no se adquieren los dispositivos eficientes y/o se adquieren dispositivos eficientes, pero no se incluyen criterios ambientales en carteles	0,5
			Se adquieren y se incluyen criterios ambientales en equipos/dispositivos	1
	Registros Residuos Ordinarios	1,17	No se cuentan con registros de RS valorizables	0
			Se cuenta con registros de RS valorizables, pero no están actualizados y/o no cubren el alcance planificado	0,5
			Se cuenta con registros actualizados de RS valorizables para el alcance planificado	1
	Registros Residuos de Manejo Especial	1,17	No se cuentan con registros de Residuos Manejo Especial	0
			Se cuenta con registros de Residuos Manejo Especial pero no están actualizados y/o no cubren el alcance planificado	0,5
			Se cuenta con registros actualizados de Residuos Manejo Especial para el alcance planificado	1
	Registros Residuos peligrosos	1,17	No se cuentan con registros de Residuos Peligrosos	0
			Se cuenta con registros de Residuos Peligrosos, pero no están actualizados y/o no cubren el alcance planificado	0,5
			Se cuenta con registros actualizados de Residuos Peligrosos para el alcance planificado	1
		1,79	No se implementan buenas prácticas	0



Criterio		Puntaje aplicable	Regla de decisión	Factor de regla de decisión ⁴
	Implementación de buenas prácticas		Se implementan 2 o más buenas prácticas, pero no en todos los edificios contemplados en el alcance/ 1 buena práctica en todos los edificios	0,5
			Se implementan 2 o más buenas prácticas en todos los edificios contemplados en el alcance.	1
	Disposición Final Residuos Ordinarios	2,00	Los residuos no se entregan a gestores autorizados / se desconoce si son entregados a gestores autorizados	0
			Algunos tipos de residuos son entregados a gestores autorizados, sin embargo, otros no	0,5
			Los residuos se entregan a gestores autorizados	1
	Disposición Final Residuos Manejo Especial	2,00	Los residuos no se entregan a gestores autorizados / se desconoce si son entregados a gestores autorizados	0
			Algunos tipos de residuos son entregados a gestores autorizados, sin embargo, otros no	0,5
			Los residuos se entregan a gestores autorizados	1
	Disposición final de Residuos Peligrosos	2,00	Los residuos no se entregan a gestores autorizados / se desconoce si son entregados a gestores autorizados	0
			Algunos tipos de residuos son entregados a gestores autorizados, sin embargo, otros no	0,5
			Los residuos se entregan a gestores autorizados	1
	Compras públicas sustentables	1,43	No se adquieren equipos/dispositivos con criterios ambientales	0
			Se incluyen criterios en carteles, pero no se adquieren los dispositivos eficientes y/o se adquieren dispositivos eficientes, pero no se incluyen criterios ambientales en carteles	0,5
			Se adquieren y se incluyen criterios ambientales en equipos/dispositivos	1
Generación de aguas residuales	Registros	1,17	No se cuentan con registros de caudales vertidos	0
			Se cuenta con registros de caudales vertidos, pero no están actualizados	0,5



Criterio		Puntaje aplicable	Regla de decisión	Factor de regla de decisión ⁴
Otros aspectos ambientales consideradas en el PGAI:	Implementación de buenas prácticas	1,79	Se cuenta con registros actualizados de caudales vertidos	1
			No se implementan buenas prácticas	0
			Se implementan buenas prácticas, pero no en todos los edificios contemplados en el alcance	0,5
			Se implementan buenas prácticas en todos los edificios contemplados en el alcance.	1
	Disposición final	2,00	Las aguas residuales son dispuestas inadecuadamente	0
			Las aguas residuales son dispuestas de manera adecuada	1
	Compras públicas sustentables	1,43	No se adquieren equipos/dispositivos con criterios ambientales	0
			Se incluyen criterios en carteles, pero no se adquieren los dispositivos eficientes y/o se adquieren dispositivos eficientes, pero no se incluyen criterios ambientales en carteles	0,5
			Se adquieren y se incluyen criterios ambientales en equipos/dispositivos (productos de limpieza de mayor degradación, entre otros)	1
	Registros	1,166667	No se cuentan con registros	0
			Se cuenta con registros, pero no están actualizados y/o no cubren el alcance planificado	0,5
			Se cuenta con registros actualizados para el alcance planificado	1
	Implementación de buenas prácticas	1,7857143	No se implementan buenas prácticas	0
			Se implementan 2 o más buenas prácticas, pero no en todos los edificios contemplados en el alcance/ 1 buena práctica en todos los edificios	0,5
Se implementan 2 o más buenas prácticas en todos los edificios contemplados en el alcance.			1	
Compras públicas sustentables		No se adquieren equipos/dispositivos con criterios ambientales	0	

	Criterio		Puntaje aplicable	Regla de decisión	Factor de regla de decisión ⁴
			1,4285714	Se incluyen criterios en carteles, pero no se adquieren los dispositivos eficientes y/o se adquieren dispositivos eficientes, pero no se incluyen criterios ambientales en carteles	0,5
				Se adquieren y se incluyen criterios ambientales en equipos/dispositivos	1
6	Entrega de Informe de Avance durante el último año		10	Ningún informe de avance entregado	0
				Falta un informe de avance en el último año	0,5
				Cumple con todos los informes de avance durante el último año	1
7	No. de acciones de capacitación del PGAII ejecutadas en el último año a lo interno de la institución		5	Ninguna acción de capacitación del PGAII realizada	0
				1 -2 capacitaciones	0,33
				3-4 capacitaciones	0,66
				5 o más capacitaciones	1
8	Participación en actividades de capacitación coordinadas desde la DIGECA		2	Ninguna capacitación coordinada por DIGECA	0
				1-2 capacitaciones coordinadas por DIGECA	0,5
				3 o más capacitaciones coordinadas por DIGECA	1
9	Sistematización y Respaldo de la Información		5	No existe sistematización y/o respaldo de información	0
				Información parcialmente respaldada/no compartida	0,5
				Toda la información sistematizada, respaldada y compartida	1
10	Se cuenta con inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)		2,50	No se cuenta con inventario de emisiones GEI/ más de tres años desactualizado.	0
				Se cuenta con el inventario, pero esta desactualizado (menos de tres años desactualizado)	0,5
				Se cuentan con inventario de emisiones GEI actualizado (inventario completo alcance 1 y 2)	1
11	Se cuenta con un diagnóstico energético (al menos nivel 1)		2,50	No se cuenta con diagnóstico energético	0
				Se cuenta con diagnóstico energético	1
12	Se cuentan con procedimientos		2,50	No se cuenta con procedimientos	0
				1 o 2 procedimientos	0,5
				3 o más procedimientos	1

	Criterio	Puntaje aplicable	Regla de decisión	Factor de regla de decisión ⁴
13	Contabilidad de inversiones y ahorros	2,5	No se contabiliza ahorros en recursos ni ahorros en dinero para ningún aspecto ambiental	0
			Se contabilizan ahorros en recurso, pero no se contabilizan ahorros en dinero / Se contabilizan ahorros en dinero pero no se contabilizan ahorros en recurso	0,5
			Se contabilizan inversiones y/o ahorros al menos con un aspecto ambiental	1
Otros criterios a considerar				
14	Acciones ambientales hacia socios externos	1,50	No se realizan acciones ambientales hacia socios externos	0
			Se realiza divulgación hacia socios externos	0,5
			Se realizan acciones y/o proyectos ambientales hacia socios externos	1
15	Se han realizado acciones/proyectos innovadores	1,50	Ninguna	0
			Al menos 1 acción / proyecto	1
16	Cuenta con algún galardón ambiental (Excelencia Ambiental, Producción más Limpia, ecoeficiencia, Bandera Azul Ecológica, Carbono Neutralidad, Sello de calidad sanitaria,)	1,50	Ninguno	0
			Un galardón vigente (no más de un año de haberse otorgado)	0,5
			Dos o más galardones distintos vigentes	1